BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Resolución número 74, de fecha 03 de septiembre de 2019, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2019-3932

Área de Igualdad y Bienestar Social

Apertura del plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro. BOP-2019-3931

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

Exposición al público del padrón de basura correspondiente al segundo trimestre de 2019. BOP-2019-3876

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Carolina. BOP-2019-3883

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 5 del Presupuesto Municipal de 2019. BOP-2019-3891

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Resolución provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, ejercicio 2019. BOP-2019-3878

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Exposición pública del Plan Económico Financiero correspondiente a los ejercicios 2019/2020. BOP-2019-3877

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2019-3882

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto con sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal. Año 2019. BOP-2019-3887

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Delegación para la celebración de matrimonio civil. BOP-2019-3880

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Intervención

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 026/2019, por créditos extraordinarios. BOP-2019-3888

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 030/2019, por créditos extraordinarios. BOP-2019-3889

cve: BOP-2019-170-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación definitiva del expediente de modificación de creditos núm. 031/2019, por créditos extraordinarios. BOP-2019-3890

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

Dictamen Cuenta General del Ayuntamiento de Villatorres correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-3881

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado "Nuevo Linares" Núm. 16.266, sito en los términos municipales de Linares, Guarromán y Bailén (Jaén). BOP-2019-3849

cve: BOP-2019-170-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

2019/3932 *Resolución número 74, de fecha 03 de septiembre de 2019, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 54, de fecha 18 de marzo de 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 54, de fecha 20 de marzo de 2019. Posteriormente ha sido modificado por resolución núm. 54 de 18 de marzo de 2019.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019 existe la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.77000, subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo provincial. Dicha aplicación presupuestaria está destinada a una nueva convocatoria de subvenciones para Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios, con un presupuesto que ascenderá a 130.000,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Modificar del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo, incluyendo la línea de actuación denominada “Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios”, en los siguientes términos:

cve: BOP-2019-3932
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios.

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios ubicados en la provincia de Jaén
Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

OBJETIVOS:

Estratégicos:

• Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores de la provincia.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

• Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
• Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 130.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 2019.201.2410.77000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

Jaén, a 03 de septiembre de 2019.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709, de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2019-3932
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2019/3931 *Apertura del plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.*

Anuncio

Por Resolución núm. 976, de 27 de junio de 2019, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, se aprueban las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo extracto es publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 126 de 4 de julio de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 25 de julio 2019, y examinadas las presentadas, se requiere a las/los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este Anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Administraciones Públicas (P.A.C.A.P.), se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de la Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su inserción en la página web “dipujaen.es”, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas, para poder optar a la subvención instada.

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3156	Jiennense para la promoción de la mujer con discapacidad LUNA	Sensibilización a mujeres discapacitadas y personas cuidadoras para prevención de sobreprotección y violencia de género	G23577786	Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3269	Mujeres rurales de Jaén ADEMUR Jaén	Aprende a diferenciar	G23388812	Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3275	La muralla de Jaén	Mujeres que cambian el mundo III	G23463409	Anexo V: No está firmado por la entidad de crédito. Falta documentación acreditativa de la personalidad de quien solicita, así como poder bastante que acredite que actúa en representación de la persona jurídica. Falta copia de estatutos debidamente legalizados
3308	Mujeres santiagueñas AMUSA	Mujeres en marcha	G23292972	Falta documentación establecida en los puntos 8 al 12 del Artículo 8 de las Bases de la convocatoria.
3095	Virgen de Tíscar	Subiendo la autoestima a través del baile	G23528243	Anexo I: Error en anotación de la línea por la que concurre, siendo la indicada igualdad por la naturaleza del proyecto; asimismo, la cuantía solicitada no coincide con la anotada en presupuesto de Anexo II. Anexo V: Falta nombre de representante y firma de acreedor o representante. Falta toda la documentación citada en Artículo 8.3 de las Bases de la convocatoria, puntos 8 al 11.
3106	La Esperanza de Huesa	Aprende. Hay mil maneras de divertirse	G23698590	Anexo I: No está firmado. Anexo II: No está firmado. Anexo III: No está firmado. Anexo V: Faltan datos de representante.
3155	Juvenil Valle de Segura	Dinamización 2019	G23687254	Anexo I: Falta declaración responsable de que ha cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Área de Igualdad y Bienestar Social de Diputación Provincial, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello; y declaración responsable de que no concurre en la entidad solicitante ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepto para lo referido en el apartado e), en que se estará a lo dispuesto en el artículo 2.3 de estas Bases. Anexo II: No se admite el concepto de gasto "viaje de atracciones", por lo establecido en artículo 4.6.3 de las Bases.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3184	Solidarios Sport	Promovemos redes. Empleo y asociacionismo juvenil en igualdad II	G23698343	Anexo I: No anota importe de subvención solicitada. Anexo V: Falta firma de acreedor o representante. Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3189	Cultural, de salud y desarrollo social Ad libitum	Musícate	G23599263	Acreditar inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3260	Daño cerebral adquirido de Jaén ADACEA	Prevemción vial de accidentes de tráfico para jóvenes de Jaén. Conduce tu vida	G23540230	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, deben indicarse especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo. Anexo V: Falta firma de entidad de crédito.
3298	AMPA Los Grupos del CEIP Príncipe Felipe	"La Pirata Trotavientos y su baúl de cuentos", taller de teatro y cuentacuentos para animación a la lectura y trabajar la igualdad rompiendo estereotipos sexistas	G23269822	Anexo I: No hace declaración responsable de los asuntos segundo al sexto de la misma. Anexo V: Falta firma de entidad de crédito. Falta la documentación exigida en los puntos 8, 9, 10 y 11 del Artículo 8.3. de las Bases de la Convocatoria.
3357	ONG Poblado Mundo	Africaneando por los coles	G23661689	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Anexo V: Falta firma de entidad bancaria. Falta justificante de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3015	Familiares y amigos de minusválidos psíquicos Bailén (AFAMP)	PDCiencia. Taller de audiovisuales	G23062482	Anexo II: Indicar en relación a los gastos de personal, el convenio colectivo aplicable, periodo y categoría y desagregados por sexo. Documento acreditativo de la persona que solicita.
3055	Manos inteligentes	Promoción e integración social de las personas con discapacidad intelectual	G23382922	Anexo I: Solicita por encima de la cantidad máxima a conceder por subvención. Anexo V: Falta firma y sello de entidad bancaria.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3070	Ágora de altas capacidades	Infancia y familia: Programa de información, orientación y sensibilización social	G23746688	Anexo I: Error en cuantía solicitada (No coincide con anotada en Anexo II). Anexo II: El periodo de ejecución debe ser en 2019. Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3077	Provincial de personas sordas de Jaén (APROSOJA)	Integración social de personas con discapacidad auditiva	G23020084	Faltan Anexo I y toda la documentación citada en Artículo 8.3 de las Bases de la convocatoria, puntos 8 al 12. Anexo II: En conceptos de gasto, especificar gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo.
3079	Mayores San Gregorio	Mindfulness y fitness terapéutico para la autonomía personal	G23366784	Anexo II: El periodo de ejecución debe ser en 2019. Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Justificante de inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. Estatutos debidamente legalizados.
3081	Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Viva	Mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y sus cuidadores	G23492598	Documento acreditativo de la personalidad de quien solicita.
3091	Familiares de enfermos de Alzheimer y D.A. Felipa Delgado	Prevención de la dependencia en Alzheimer	G23753825	Anexo II: El periodo de ejecución debe ser en 2019. Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3101	Atención a personas con trastornos psicomotores Montilla Bono	Habilidades inclusivas con actividades adaptadas	G23427388	Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3103	Alzheimer y demencia afines Conde García	Atención fisioterapéutica para personas diagnosticadas de Alzheimer	G23428741	Anexo II: Especificar gasto en nóminas y seguros sociales y convenio colectivo aplicable.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3105	Jiennense de esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Información, gestión. asesoramiento y difusión de la esclerosos múltiple	G23357692	Anexo I: Falta declaración responsable por la que acredite que no concurre en prohibiciones contenidas en art. 13.2 de la Ley 28/2003; excepto para lo referido en el apartado e), en que se estará a lo dispuesto en art. 2.3, de las Bases de la convocatoria. Error en cuantía solicitada (No coincide con anotada en Anexo II). Anexo II: Falta citar convenio colectivo aplicable al personal contratado.
3117	Escuela de segundas oportunidades María Montessori	Tardes de tertulia	G23773823	Anexo I: No anota importe de subvención solicitada
3121	Familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias "VIVE"	Talleres itinerantes de memoria	G23531031	Anexo I: Falta declaración responsable de que el personal contratado no ostenta cargo de presidencia, secretaría o tesorería en la entidad beneficiaria. Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3125	Libélulas doradas	Paremos este ritmo. Doble discriminación Mujer y discapacidad	G23783491	Anexo I: No está firmado por presidencia. Anexo II: No está firmado por presidencia. Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta documento acreditativo de la persona que solicita.
3132	Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Arjona	Promoción de la autonomía personal de enfermos de Alzheimer y otras demencias	G23757537	Anexo II: En los gastos por personal, debe especificarse gasto en nóminas y seguros sociales y convenio colectivo aplicable.
3137	Comarcal de personas con discapacidad Accede	Talleres socioemocionales para personas con discapacidad.	G23278609	Anexo I: Falta declaración responsable por la que acredite que no concurre en prohibiciones contenidas en art. 13.2 de la Ley 28/2003; excepto para lo referido en el apartado e), en que se estará a lo dispuesto en art. 2.3, de las Bases de la convocatoria. Anexo II: En los gastos por personal, debe especificarse gasto en nóminas y seguros sociales y convenio colectivo aplicable.
3138	Fibromialgia iliturgitana y comarca	Atención biopsicosocial a personas enfermas de fibromialgia	G23584709	Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3144	Ayuda a personas con minusvalía Medinaceli	Con tu ayuda todo es más fácil	G23411432	Anexo I: Error en cuantía solicitada. Falta declaración responsable de que el personal contratado por la entidad beneficiaria para la ejecución del programa/actividad no ostenta el cargo de Presidencia, Secretaría o Tesorería de la misma. Anexo II: Falta presupuesto de fuentes de ingresos. Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta toda la documentación citada en Artículo 8.3 de las Bases de la convocatoria, puntos 8 al 12.
3158	Vida y esperanza libres de adicciones VELA	Formación monitores de autoayuda I	G23311137	Anexo I: Anotar cuantía solicitada a Diputación. Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Poder que acredite que la persona que solicita actúa en representación de la persona jurídica. Falta copia de estatutos debidamente legalizados.
3161	Ludópatas jiennenses en rehabilitación ALUJER	Cubilete: prevención del juego de azar, virtual y de apuesta	G23326283	Anexo II: Especificar gasto en nóminas y seguros sociales y convenio colectivo aplicable.
3164	Familiares y enfermos de alzheimer y otras demencias AFA Andújar	Concienciación e información sobre la enfermedad de Alzheimer en las farmacias	G23407498	Anexo II: Especificar gasto en nóminas y seguros sociales y convenio colectivo aplicable.
3170	Lucha contra las enfermedades del riñón ALCER	Atención psicosocial y nutricional pacientes con enfermedades renales	G23019854	Anexo II: Planifica actuaciones fuera del año 2019. En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta la documentación establecida en el artículo 8.3. de la Convocatoria, apartados 8, 9, 10 y 11.
3175	Comarcal de personas con diversidad funcional de La Loma y Las Villas Tréboles COCEMFE Jaén	Autoayuda y crecimiento personal	G23331135	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta justificante de estar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3185	Discapacitados Abriendo camino	Escuela de verano	G23457476	Faltan los anexos y la documentación establecidos en el artículo 8 de las Bases de la convocatoria.
3222	Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM	Voluntariado social de mayores. Cobertura socioafectiva	G41289224	Falta documentación acreditativa de la persona que solicita.
3224	AMPA Nuevas poblaciones. CEIP Manuel Andújar	Promoción del voluntariado. Juntos crecemos	G23015688	Falta documento que acredite que la persona que solicita actúa en representación de la entidad (En el facilitado, la presidencia vence el 20/10/2018). Falta justificante de estar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Falta copia de estatutos debidamente legalizados. Falta anexo V.
3225	Familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella	Entrenamiento terapéutico de personas usuarias de Unidad Estancia Diurna La Estrella	G23316615	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3238	En marcha, de familiares y amigos de la unidad de estancia diurna del taller ocupacional La Peña de Martos	Integración a través del arte inclusivo	G23367659	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta justificante de inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3239	Familiares y amigos de ayuda a toxicómanos AFAT La Carolina	Apoyo a planes de actuación con grupos de autoayuda de mujeres	G23270531	Anexo I: Error en subvención solicitada a Diputación. Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3245	Familiares y enfermos mentales de Andújar y comarca AFEMAC	Atendiendo al cuidador/a	G23627110	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3246	Cuidadores de personas dependientes ACUPD	II Plan de apoyo a colectivos con necesidades especiales	G23679566	Falta documentación acreditativa de la persona que solicita, así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica; copia de la tarjeta de identificación fiscal; justificante de estar inscrita en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía; copia de estatutos debidamente legalizados.
3247	Inmigrantes Farah Al Andalus AIFA	Intergación e inserción de la población inmigrante	G23801897	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Anexo V: Falta firma de entidad bancaria.
3248	En pro a la discapacidad Caminar	Ocio inclusivo VIII	G23330491	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3249	Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Fuensanta de Martos	Capacitación para la promoción de la autonomía personal	G23691363	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta justificante de inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Falta documentación acreditativa de la persona que solicita, así como poder bastante en derecho para que actúe en representación de la persona jurídica. Falta ficha de datos bancarios conforme a Anexo V.
3251	Juan Manuel Siles Torres	Capacitación e integración de personas con discapacidad	G23771454	Falta justificante de estar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3252	Mujeres Noulas	III Plan de mayores y diversidad	G23281199	Documento acreditativo de la persona que solicita.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3254	Local de Baeza de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales Proyecto Ilusión	Información, orientación y sensibilización social	G23461189	Anexo II: No está firmado y en concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3255	Parkinson de Andújar	Información, orientación y sensibilización sobre la enfermedad de Parkinson en el medio rural	G23717028	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3257	Atención a personas con parálisis cerebral ASPACE	Apoyo y orientación psicosocila a familias con hijos con parálisis cerebral	G23355563	Anexo V: Falta firma de acreedor o representante.
3264	Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias afines de Bailén	Aula de ayuda al cuidador	G23544299	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3266	Por el empleo y la integración social ASEIS Jaén	Campaña de recogida de juguetes "Colabora y recibe"	G23584832	Anexo II: El periodo de ejecución debe ser en 2019. En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3268	Enfermos y transplantados hepáticos de Granada y Jaén ATHEGJ	Prevención de enfermedades hepáticas con jóvenes de Jaén	G18634337	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Justificante de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3270	Familiares y personas preocupadas por el desarrollo y bienestar de niños con necesidades educativas especiales AFANIES	La vida es más bella con ellos	G23620008	Anexo I: Declaración responsable de que no concurre en la entidad solicitante ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepto para lo referido en el apartado e), en que se estará a lo dispuesto en el artículo 2.3 de estas Bases. Anexo V: Falta firma de entidad de crédito. Falta copia de estatutos debidamente legalizados.
3271	Provincial de espina bífida de Jaén	Vamos a por ello	G23025380	Anexo II: Los conceptos de gasto y fuentes de ingreso no se corresponden con lo expuesto en Declaración Responsable de Anexo I. Anexo V: No está debidamente firmado por acreedor o representante. Falta justificante de estar debidamente inscrita en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la comunidad Autónoma de Andalucía.
3272	Mundo Acoge	Mediación para una campaña justa	G23409600	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3274	Provincial linarense de jugadores en rehabilitación APLIJER	Adicciones sin sustancia desde la perspectiva de género	G23280498	Anexo I: Falta declaración responsable por la que acredite que no concurre en prohibiciones contenidas en art. 13.2 de la Ley 28/2003; excepto para lo referido en el apartado e), en que se estará a lo dispuesto en art. 2.3, de las Bases de la convocatoria.
3276	Familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo AFAVILL	Fisioterapia para enfermos de Alzheimer y ortras demencias IV	G23454937	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3277	Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comarca de Cazorla Juana Martos	Atención a la discapacidad y sensibilización social	G23364151	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3278	Muévete por el Parkinson Jaén y provincia	información, orientación, sensibilización de personas con discapacidad	G23789688	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta documento acreditativo de la personalidad de quien solicita.
3279	Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias afines de Villacarrillo	Fisioterapia	G23734775	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3281	CARDIOJAÉN Pacientes cardíacos de Jaén y provincia	Cuida tu corazón	G23711799	Falta justificante de estar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3283	Lucha contra las enfermedades de la sangre ALES	Información y sensibilización cáncer infanto-juvenil Vivir nuestra vida más bonita	G23258593	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3284	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Anexo I: No está firmado. Anexo II: No está firmado. En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Anexo V: Faltan firmas de acreedor o representante y de entidad de crédito. Falta documento que acredite que la persona que solicita actúa en representación de la entidad. Falta justificante de inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3285	Asperger-TEA Jaén	Juntos, crecemos	G23633159	Anexo II: Debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3288	ASPRAMIF	Información y asesoramiento sobre la discapacidad.	G23218357	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3289	Alcaudete te ayuda ALTEA	Drogodependencias y adicciones. Intervención y prevención	G23673114	Faltan los anexos y la documentación establecidos en el artículo 8 de las Bases de la convocatoria, excepto copia de los estatutos.
3291	Integradora de personas con discapacidad psíquica AINPER Linares	Sendas 2019	G23391089	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3293	Para personas con discapacidad intelectual de Jódar	Talleres ocupacionales y orientación psicológica II	G23704323	Anexo II: En gastos de personal, especificar gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo.
3294	Familias y amigos de la infancia sorda AFAIS	SIO Servicio de información a familias de nios sordos	G23321680	Anexo II: En gastos de personal, especificar gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo. Anexo V: No está firmado por la entidad bancaria.
3296	Jaén Acoge	Mediación social e intercultural para integración del colectivo inmigrante	G23280860	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3301	Alcohólicos rehabilitados PREAMAR	Apoyo a grupos de autoayuda	G23451164	Falta anexo II. Falta copia de estatutos debidamente legalizada.
3303	Dislexia Jaén y otras dificultades de aprendizaje ASDIJA	La dislexia y otras dificultades de aprendizaje. Una discapacidad en el aula	G23613516	Falta copia de estatutos debidamente legalizados. Falta ficha de datos bancarios conforme a Anexo V.
3307	Mediando y creciendo	Mediando en familia	G19500768	Amexo I: No identifica la línea a la que opta ni la subvención que solicita a Diputación. Anexo II: Periodo de ejecución distinto al año 2019. En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios. Falta toda la documentación establecida en el Artículo 8.3., apartados 8 al 12.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Documentación a subsanar
3309	Hogar del pensionista San Isidro	Mejora de la autonomía personal	G23229073	Anexo II: Error en fuentes de ingreso. Anexo III: No está firmado. Falta justificante de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Falta ficha de datos bancarios conforme a Anexo V.
3314	Gitana Acero Kalo		G23395296	Falta anexo II. Falta copia de tarjeta de identificación fiscal (CIF). Falta poder bastante a favor de la persona que solicita que identifique que actúa en nombre de la persona jurídica. Falta justificante de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3320	Liga giennense por la educación y la cultura popular	Intervención y prevención del absentismo escolar	G23427339	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3325	Federación provincial de asociaciones de drogodependencias Jaén Unidos	Información, formación, coordinación, asesoramiento y apoyo	G23400179	Anexo II: En concepto de gastos para recursos humanos, debe indicarse si los gastos de personal son mediante contratación directa por la entidad, especificando gasto en nóminas y seguros sociales, convenio colectivo aplicable, periodo y categoría desagregados por sexo; o si son mediante contrato de servicios.
3326	Cultural y educativa Alternaocio	Mejora de las competencias parentales. La escuela de familias ayudando a crecer	G23567670	Anexo I: Falta declaración responsable de haber cumplido las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello. Anexo II: No está firmado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, las entidades concurrentes solo pueden presentar una solicitud. Sin embargo, hay entidades que han presentado varias solicitudes siendo, en los siguientes casos, duplicados del mismo proyecto; por lo que se han aceptado las presentadas en Registro en último lugar y no procede continuar con la tramitación de las siguientes:

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Observaciones
3104	Jiennense de esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Información, gestión. asesoramiento y difusión de la esclerosos múltiple	G23357692	Se tramita subvención 3105
3159	Linarense de jugadores en rehabilitación APLIJER	Adicciones sin sustancia, desde la perspectiva de género	G23280498	Se tramita subvención 3274

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Observaciones
3186	Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comarca de Cazorla Juana Martos	Atención a la discapacidad y sensibilización social	G23364151	Se tramita subvención 3277
3187	Familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo AFAVILL	Fisioterapia para enfermos de Alzheimer y otras demencias IV	G23454937	Se tramita subvención 3276
3188	Provincial linarense de jugadores en rehabilitación APLIJER	Adicciones sin sustancia desde la perspectiva de género	G23280498	Se tramita subvención 3274
3190	Alcohólicos liberados Nuevo Día NUDIALLI	Apoyo a los grupos de autoayuda	G23278211	Se tramita subvención 3262
3193	Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén ADACEA	Prevemción vial de accidentes de tráfico para jóvenes de Jaén. Conduce tu vida	G23540230	Se tramita subvención 3260
3207	Parkinson de Andújar	Información, orientación y sensibilización sobre la enfermedad de Parkinson en el medio rural	G23717028	Se tramita subvención 3255
3208	Juan Manuel Siles Torres	Capacitación e integración de personas con discapacidad	G23771454	Se tramita subvención 3251
3209	Familiares y enfermos mentales de Andújar y comarca AFEMAC	Atendiendo al cuidador/a	G23627110	Se tramita subvención 3245
3210	Provincial pro minusválidos psíquicos APROMPSI	Inclusión sociolaboral para jóvenes con discapacidad en entornos rurales	G23014814	Se tramita subvención 3311
3212	Familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella	Entrenamiento terapéutico de personas usuarias de Unidad Estancia Diurna La Estrella	G23316615	Se tramita subvención 3225
3213	AMPA Nuevas poblaciones. CEIP Manuel Andújar	Promoción del voluntariado. Juntos crecemos	G23015688	Se tramita subvención 3224
3215	Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM	Voluntariado social de mayores. Cobertura socioafectiva	G41289224	Se tramita subvención 3222
3217	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Se tramita subvención 3284
3218	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Se tramita subvención 3284
3219	Asperger-TEA Jaén	Juntos, crecemos	G23633159	Se tramita subvención 3285
3226	Andaluza de hemofilia CANF-COCEMFE ASANH	Desarrollo de habilidades y competencias en la búsqueda de empleo.	G41407909	Se tramita subvención 3315
3227	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Se tramita subvención 3284
3242	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Se tramita subvención 3284
3259	Provincial pro minusválidos psíquicos APROMPSI	Inclusión sociolaboral para jóvenes con discapacidad en entornos rurales	G23014814	Se tramita subvención 3311
3280	Pacientes cardíacos de Jaén y provincia	Cuida tu corazón	G23711799	Se tramita subvención 3281
3282	Obra social TAU	Rehabilitación de habilidades en discapacidad	G23327901	Se tramita subvención 3284
3297	Mujeres del folklore andaluz	Sensibilización y prevención de violencia de género: Somos mujeres fuertes y valientes	G23794324	Se tramita subvención 3299
3300	Alcohólicos rehabilitados PREAMAR	Apoyo a grupos de autoayuda	G23451164	Se tramita subvención 3301

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención	Asociación	Proyecto	CIF	Observaciones
3302	Alcohólicos rehabilitados PREAMAR	Apoyo a grupos de autoayuda	G23451164	Se tramita subvención 3301

Asimismo, la Asociación de discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales ARESAR Arjona, con CIF G23463631, ha presentado dos solicitudes correspondientes a proyectos diferentes; por lo que la entidad deberá presentar escrito de desistimiento de una de las solicitudes y la documentación a subsanar que se cita en la que opte:

Subvención	Proyecto	Documentación a subsanar
3261	Taller de reciclado de pallets	Falta justificante de inscripción en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3233	Capacitación para la integración social y laboral	Falta toda la documentación establecida en Artículo 8 de las Bases de la convocatoria.

La Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón ALCER, con CIF G23019854, presenta con fecha 25 de julio de 2019, escrito de desistimiento de la solicitud para el proyecto Alojamiento transitorio para pacientes renales y familiares, con número de expediente de subvención 3168.

Jaén, a 03 de septiembre de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, Francisca Medina Teva.

cve: BOP-2019-3931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2019/3876 *Exposición al público del padrón de basura correspondiente al segundo trimestre de 2019.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, el cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en período voluntario desde el 29 de agosto hasta el día 31 de diciembre de 2019; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Raya Clemente.

cve: BOP-2019-3876
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2019/3883 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Carolina.*

Anuncio

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas (y otros) del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de agosto de 2019, ha procedido en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

Se procede por tanto a su exposición pública por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Y para que así conste, firmo el presente en La Carolina en la fecha relacionada.

La Carolina, a 30 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2019-3883
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/3891 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 5 del Presupuesto Municipal de 2019.*

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 5 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2019, mediante suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados, conforme al siguiente detalle:

A) Mayores Ingresos		
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	32.433,38€
321	Licencias urbanísticas	9.083,88€
420	Participación Tributos Estado (Liquidación Telefónica)	6.527,79€
	TOTAL	**48.045,05€**

B) Partidas de Gastos		
171.210	Obras y reparaciones: vías, plazas y jardines	40.000,00€
341.227	Plan Local de Actividades Deportivas	8.045,05€
	TOTAL	**48.045,05€**

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 31 de agosto de 2019.- El Alcalde, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-3891
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/3878 *Resolución provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, ejercicio 2019.*

Anuncio

Doña Lourdes Martínez Gómez, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto actual, ha adoptado, entre otros, el siguiente,

Acuerdo:

Primero.-Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la convocatoria.

Segundo.-Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas conforme al Anexo 9 de la convocatoria.

Las Entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención.

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

subvención propuesta en el plazo arriba reseñado conforme al Anexo 8 de las bases.

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente convocatoria.

Cuarto.-El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre los meses de enero de 2019 a diciembre de 2019. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Quinto.-La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO I

MODALIDAD A.

Asociación de Vecinos Santa Marta la Plaza

Proyecto “Reconocimiento a toda una vida”
Total proyecto: 296,59 euros
Solicitan: 266,59 euros
Aportan: 30 euros
Propuesta concesión: 266,59 euros

Proyecto “Hoguera de San Juan y hogueros mayores”
Total proyecto: 721,33 euros
Solicitan: 648,33 euros
Aportan: 73 euros
Propuesta concesión: 648,33 euros

Asociación de Vecinos la Noria:

Proyecto “El Aceite y la gastronomía Marteña”
Total proyecto: 530 euros
Solicitan 450 euros

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto “Intervención de la mujer y cultura”
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Santa Cruz”
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos el Monte

Proyecto “Animación infantil”
Total proyecto: 485 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 85 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Curso de lengua de signos“
Total proyecto: 550 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto “Curso de acordeón“
Total proyecto: 485 euros
Solicitan: 400 euros
Aportan: 85 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos Cruz del lloro:

Proyecto “Taller de cocina tradicional y creativa”
Total proyecto: 600 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto “Proyecto Taller de manualidades“
Total proyecto: 475 euros
Solicitan 375 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 375 euros

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Proyecto “Proyecto Taller poesía, pintura y fotografía“
Total proyecto: 475 euros
Solicitan 375 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 375 euros

Asociación de Vecinos El Parque

Proyecto “Concurso de fotografía El parque”
Total proyecto: 700 euros
Solicitan 600 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 600 euros

Proyecto “Cruz de mayo“
Total proyecto: 396 euros
Solicitan 316,80 euros
Aportan: 79,20 euros
Propuesta concesión: 316,80 euros

Proyecto “Santa Cruz“
Total proyecto: 360 euros
Solicitan 288 euros
Aportan: 72 euros
Propuesta concesión: 288 euros

Asociación de Vecinos San Fernando

Proyecto “Material de oficina, teléfono e internet“
Total proyecto: 585 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 85 euros
Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto “Pintura en tela“
Total proyecto: 300 euros
Solicitan 250 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 250 euros´.

Proyecto “Tradiciones populares: Santa Cruz y Mes de las flores“
Total proyecto: 590 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 90 euros
Propuesta concesión: 500 euros

MODALIDAD B.

AMPA La Labradora Virgen de la Villa

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Proyecto “Fiesta fin de Curso”
Total proyecto: 1200 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 500 euros
Propuesta concesión: 602 euros

AMPA Tuccitana

Proyecto “Actividades socioculturales 2019“
Total proyecto: 1586,63 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 886,63 euros
Propuesta concesión: 672 euros

AMPA Nuevo Martos (I.E.S. SAN FELIPE NERI)

Proyecto “Experiencias Culturales 2019”
Total proyecto: 1900 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 1200 euros
Propuesta concesión: 462 euros

AMPA San Amador

Proyecto “Fin de Curso”
Total proyecto: 767euros
Solicitan 482,20 euros
Aportan: 284,80 euros
Propuesta concesión: 482 ,20euros

Proyecto “Planificación desde niños”
Total proyecto: 242 euros
Solicitan 217,80 euros
Aportan: 24,20 euros
Propuesta concesión: 217,80 euros

AMPA Primeros Pasos

Proyecto “Acercamiento a la lectura”
Total proyecto: 852,86 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 152,86 euros
Propuesta concesión: 560 euros

AMPA C.E.I.P. San Fernando

Proyecto “Fiesta fin de curso”
Total proyecto: 1086,09 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 386,09 euros

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Propuesta concesión: 532 euros

AMPA El Cerrillo

Proyecto “Fomento de tradiciones: desayuno tradicional (Hoyo pan, aceite y chocolate”)
Total proyecto: 308,51euros
Solicitan 208,51 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 208,51 euros

Proyecto “Fiesta fin de curso y Navidad”
Total proyecto: 692,10 euros
Solicitan 491,49euros
Aportan: 200,61 euros
Propuesta concesión: 491,49 euros

AMPA La Vega

Proyecto “Lectura y juegos en familia”
Total proyecto: 962,53 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 262,53 euros
Propuesta concesión: 630 euros

AMPA La Galería

Proyecto “Biblioteca de aula III”
Total proyecto: 924 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 224 euros
Propuesta concesión: 644 euros

AMPA En marcha del Taller Ocupacional

Proyecto “Talleres de integración a través del arte”
Total proyecto: 784 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 84 euros
Propuesta concesión: 378 euros

MODALIDAD C.

ASOCIACIONES DE CARÁCTER ASISTENCIAL.

FEAFES-APAEM

Proyecto “Proyecto de ocio y tiempo libre 2019“
Total proyecto: 375 euros
Solicitan: 325 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 325 euros

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Proyecto “Proyecto de Actividades de apoyo a familiares y/o cuidadores“
Total proyecto: 375 euros
Solicitan: 325 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 325 euros

AFA VIVE

Proyecto “Alzheimer y demencias: informar y sensibilizar”
Total proyecto: 955,23 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 305,23 euros
Propuesta concesión: 637 euros

AFIXA

Proyecto “Programa de entrenamiento adaptado para afectados por fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de la comarca de Martos 2019”
Total proyecto: 851,50 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 201,50 euros
Propuesta concesión: 611 euros

ACCEDE

Proyecto “Programa de mantenimiento de la asociación”
Total proyecto: 780 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 130 euros
Propuesta concesión: 559 euros

ASOCIACIÓN PARA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES “VIVE LIBRE MARTOS”

Proyecto “Prevención, sensibilización y rehabilitación de personas con diferentes adicciones”
Total proyecto: 723 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 73 euros
Propuesta concesión: 338 euros

RESTO DE ASOCIACIONES:

Asociación Sociedad de Caza la Paloma

Proyecto “Concurso de silvestrismo”
Total proyecto: 248 euros
Solicitan 223,20 euros
Aportan: 24,80 euros
Propuesta concesión: 223,20 euros

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Asociación Cultural Medalla Milagrosa

Proyecto “Divulgación fiestas Milagrosa”
Total proyecto: 543,62 euros
Solicitan 200 euros
Aportan: 343,62 euros
Propuesta concesión: 200 euros

Asociación Artística Musical Maestro Soler

Proyecto “Intercambio cultural, pasacalles y concierto gratuito XXVIII encuentro bandas”
Total proyecto: 1.400 euros
Solicitan 550 euros
Aportan: 850 euros
Propuesta concesión: 517 euros

Asociación Cultural Los Cortijeros

Proyecto “Cultura y medio ambiente”
Total proyecto: 1294,70 euros
Solicitan 550 euros
Aportan: 744,70 euros
Propuesta concesión: 352 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 30 de agosto de 2019.- La Alcaldesa accidental, LOURDES MARTÍNEZ GÓMEZ.

cve: BOP-2019-3878
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/3877 *Exposición pública del Plan Económico Financiero correspondiente a los ejercicios 2019/2020.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación, a efectos meramente informativos, del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Quesada, ejercicios 2019/2020, según acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2019, el cual queda a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento y en la web municipal.

Quesada, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2019-3877
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/3882 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

Primero: Delegar todas las funciones de la Alcaldía desde el día 2 al 20 de septiembre de 2.019 (ambos inclusive) en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Vílchez Molina, titular del D.N.I. 75.117.238 C

Segundo: Notificar la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Vallejo Laso.

Quesada, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2019-3882
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2019/3887 *Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto con sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal. Año 2019.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2019, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.390.489,41 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 €
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.091.584,02 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.647.517,54 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	74.662,72 €
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.000,00 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.916,58 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.600,00 €
TOTAL INGRESOS	**5.041.770,27 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.669.544,99 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.831.45,00 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	55.836,30 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.189,74 €
CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS	3.000,00 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	998.910,06 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.330,69 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.500,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	309.008,49 €
TOTAL GASTOS	**5.041.770,27 €**

2º) Aprobar la Plantilla de Personal para el año 2019 que figura como anexo al Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la

cve: BOP-2019-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Provincia de Jaén, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril que lo desarrolla).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo señalado para ser examinado.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:		
Con habilitación de carácter nacional:		
1.1. Secretaría	1	A2
1.2. Intervención	1	(vacante)
Escala de Admón. General:		
2.1. Subescala Administrativa	1	C1
2.2. Subescala Auxiliar-Adva.	4	C2
2.3. Subescala Subalterna	1	E
Escala de Admón. Especial:		
Policía Local:		
Cabo Jefe	1	C1
Guardias	6	C1
Personal de Oficios:		
Maestro de Obras	1	vacante
Encargado de cementerio y jardines	1	E
B) Personal laboral:		
Auxiliar Administrativo	1	
Celador Grupo Escolar	1	
Celador-Conductor Microbús	1	
Limpiadoras	2	
Encargado Mercado	1	
Limpieza Vías Públicas	1	
Personal de mantenimiento y oficios varios	5	
Guardas Dehesa Carnicera	2	
Residencia Personas Mayores:		
Directora	1	
D.U.E	1	
Auxiliar de clínica	5	
Limpiadora	1	
Cocinera	2	
Cuidadora	1	½ jornada
Cuidadora	1	3/4 jornada

cve: BOP-2019-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fisioterapeuta	1	
Trabajadora Social	1	½ jornada
Guardería Infantil	6	(fijas discont)
Taller Ocupacional	4	
Monitor deportivo	1	
Monitor adscrito al programa Guadalinfo	1	

Santisteban del Puerto, a 03 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Juan Diego Requena Ruiz.

cve: BOP-2019-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/3880 *Delegación para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de agosto de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 156, que literalmente dice:

"3.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Juan Antonio Cortecero Pancorbo y Dª. Encarnación Castillo Armenteros, expediente de matrimonio nº 136/2019 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 7 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Chica Jiménez.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Chica Jiménez."

Torredelcampo, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente en Funciones, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-3880
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/3888 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 026/2019, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 026/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 55.910,30 €

• *Financiación. Baja o anulación en aplicaciones de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 55.910,30 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.

cve: BOP-2019-3888
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/3889 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 030/2019, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 030/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 45.000,00 €

• *Financiación. Baja o anulación en aplicaciones de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 45.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.

cve: BOP-2019-3889
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/3890 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de creditos núm. 031/2019, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 031/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 13.536,88 €

• *Financiación. Baja o anulación en aplicaciones de gastos:*

Capítulo 6. Inversiones reales: 13.536,88 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.

cve: BOP-2019-3890
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2019/3881 *Dictamen Cuenta General del Ayuntamiento de Villatorres correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES DEL EJERCICIO 2018

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de agosto de 2019, la Cuenta General de la Entidad Local de Villatorres, correspondiente al ejercicio económico 2018, de conformidad con lo señalado en el art.212 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al publico la citada Cuenta General por plazo de 15 días, para que durante los cuales y ocho días más, todos los interesados puedan examinarla en el Ayuntamiento y formular por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que procedan.

Villatorres, a 30 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Miguel Manuel García Moreno.

cve: BOP-2019-3881
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2019/3849 *Admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado "Nuevo Linares" Núm. 16.266, sito en los términos municipales de Linares, Guarromán y Bailén (Jaén).*

Anuncio

La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado "Nuevo Linares", con número de expediente: 16.266, para los recursos de la Sección C) -plomo, cobre, zinc y metales preciosos-, con una superficie de 168 cuadrículas mineras en los términos municipales de Linares, Bailén y Guarromán y solicitada por la empresa Kerogen Energy, S. L., con domicilio en Avda. Mirat, nº 20, 1º, 37005 Salamanca.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 20/03/2019.

- Autoridades competentes: Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 17/07/2019.

- Fecha de Exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.

- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Jaén. Departamento de Minas, Paseo de la Estación, nº 19, 2ª Planta. 23007 Jaén.

- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910, así como en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html), en el mismo plazo.

- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los arts. 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el último de los siguientes: Boletín Oficial del

cve: BOP-2019-3849
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Estado y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Jaén, a 27 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno.P.S. La Delegada Territorial de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible.(Resolución de 25/07/2019, de la Delegación del Gobierno en Jaén, BOJA nº 146, de 31/07/2019), María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2019-3849
Verificable en https://bop.dipujaen.es